



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE



DMOP-160/2019

San Salvador, 17 de julio de 2019

Asunto: Solicitud de autorización para
Contratar personal

SEÑOR MINISTRO:

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigente, atentamente solicito autorización para contratar a los licenciados

a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019, en **plazas nuevas** de Asesor Jurídico del Despacho, Jefe Unidad de Administración General y Logística, Jefe Unidad de Seguimiento y Control y Asesor, según detalle a continuación:

Unidad Presupuestaria : 01 - Dirección y Administración Institucional
Línea de Trabajo : 01 - Dirección y Administración

Título de la plaza	Nombre	Sueldo Mensual
--------------------	--------	----------------

Unidad Presupuestaria : 02 - Obras Públicas
Línea de Trabajo : 01 - Gestión de la Inversión

Título de la plaza	Nombre	Sueldo Mensual
--------------------	--------	----------------

Unidad Presupuestaria : 04 - Transporte
Línea de Trabajo : 01 - Registro y Regulación del Transporte

Título de la plaza	Nombre	Sueldo Mensual
--------------------	--------	----------------

eje Unidad de Administración General y Logística		\$3,621.44
--	--	------------

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

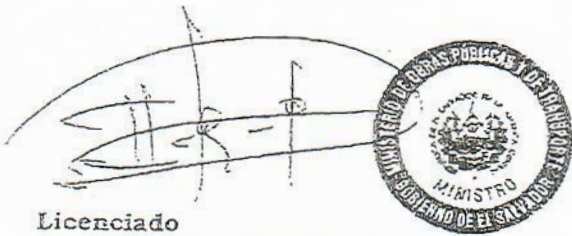
0

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE



Para efectos de tal autorización, dicha propuesta se acompaña de documentos de respaldo: Curriculum vitae, títulos universitarios, justificaciones respectivas, fotocopia del documento de identidad de los interesados y disponibilidad financiera.

DIOS UNION LIBERTAD



Licenciado
Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte

Al señor Ministro de Hacienda
Lic. Nelson Eduardo Fuentes Menjivar
E. S. D. O.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y/O NOMBRAR PERSONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NOMBRE DE LA PERSONA:

1.2 NOMBRE DE LA UNIDAD:

Coordinación de Administración General y Logística.

1.3 OBJETIVO GENERAL:

Coordinar, planificar y ejecutar procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como formular presupuestos y darle seguimiento ante GFI, GACI y Gerencia Administrativa

1.4 TITULO DE LA PLAZA Y SALARIO:

Jefe Unidad de Administración General y Logística, 3,621.44 USD mensual.

1.5 TAREAS A REALIZAR:

- 1 Coordinar las actividades que se desarrollan al interior de la Unidad de Administración General y Logística del Viceministerio de Transporte, para garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades que brindan atención a la ciudadanía salvadoreña.
- 2 Planificar y garantizar la buena atención a los usuarios de los servicios que presta la institución, de manera eficiente y con calidad con el propósito de que se lleven una buena imagen del VMT.
- 3 Ejecutar y dar seguimiento a los procesos de gestión de contratación de personal ante la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y Ministerio de Hacienda con el fin de brindar una respuesta al Viceministro de Transporte.
- 4 Formular Presupuesto FAE y GOES que permite cumplir con las metas institucionales, a fin de ser entregado conforme a la programación establecida por la GFI-MOPT.
- 5 Formular y dar seguimiento oportuno de los procesos de adquisición de bienes y servicios ante la GACI, GFI y Gerencia Administrativa Institucional para dar fiel cumplimiento a las Normas establecidas.

- 6 Resguardar y controlar el suministro de materiales de oficina y demás servicios a las diferentes unidades, direcciones y oficinas regionales del VMT, a fin de hacer uso eficiente de los recursos del ministerio.
- 7 Controlar y custodiar el recurso de combustible, así como coordinar con el área de Transporte Institucional, lo relacionado con el mantenimiento de la flota vehicular del VMT, para que cada equipo se encuentre en óptimas condiciones.
- 8 Coordinar el mantenimiento de las instalaciones del Viceministerio de transporte, así como en las diferentes áreas u oficinas que conforman la institución, para que los empleados desempeñen sus funciones asignadas de manera eficiente y agradable.
- 9 Desarrollar las actividades necesarias que permitan el buen funcionamiento de la institución, a fin de brindar la mejor atención a los usuarios que solicitan los servicios.
- 10 Coordinar y dar respuesta inmediata a las necesidades de compra de materiales y cancelación de servicios a proveedores de acuerdo al marco legal.
- 11 Administrar y dar seguimiento a los recursos disponibles del Fondo Circulante de Monto Fijo del VMT, para cubrir los gastos emergentes de las unidades, direcciones y dependencias del VMT.
- 12 Atender el llamado del titular en casos de emergencias.

1.6 TAREAS ACTUALES:

Persona de nuevo ingreso.

1.7 NÚMERO DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN SIMILAR FUNCIÓN:

Ninguna.

1.8 NUMERO DE PERSONAS QUE TENDRA BAJO SU CARGO:

Treinta y seis (36).

2.0 JUSTIFICACION

2.1 JUSTIFICACION:

La presente contratación permitirá la administración de los diferentes servicios que presta el Viceministerio de Transporte, y requiere de procesos de gestión que faciliten el control y resguardo de los bienes y servicios que contribuyan a cumplir con dichos procesos.

Se hace necesaria la contratación del Jefe Unidad de Administración General y Logística, ya que es la persona responsable de proporcionar y administrar en forma oportuna los recursos materiales y financieros que dan viabilidad a la prestación de los servicios de los usuarios del sistema del Viceministerio de Transporte.

Cabe mencionar, que la falta de contratación de esa jefatura, ha sido la causa directa de los deficientes sistemas de servicios en ese viceministerio, ya que se ha encontrado deterioro en la infraestructura de los inmuebles, carencia de recursos como de combustible, falta de mantenimiento de los vehículos, desfinanciamiento para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la institución. Lo anterior, se debe a la falta de planificación y una estrategia de logística, que garantice y permita proporcionar un servicio eficiente a los usuarios.

Es importante manifestar que todos los servicios que presta el viceministerio y de los cuales es responsable de administrar el jefe de esa unidad, son generadores de ingresos del Fondo de Actividades Especiales (FAE).

De no contar con la autorización para la presente contratación, el VMT no podría cumplir en su totalidad la responsabilidad de proporcionar y administrar en forma oportuna los recursos materiales y financieros que dan viabilidad a la prestación de los servicios de los usuarios.

Por lo anterior, se vuelve necesaria la contratación del Jefe Unidad de Administración General y Logística que coordine, concentre y armonice el trabajo que se desarrolla al interior del viceministerio.

Es importante mencionar, que debido a la necesidad e importancia del trabajo de la Unidad, el licenciado _____ tomo posesión del cargo a partir del 01 de junio de 2019.



0000006

2.2 REQUISITOS:

- Graduado universitario.

2.3 FECHA DESDE CUANDO ESTA VACANTE LA PLAZA Y QUIEN LA UTILIZABA:

Creación de plaza.

2.4 FINANCIAMIENTO:

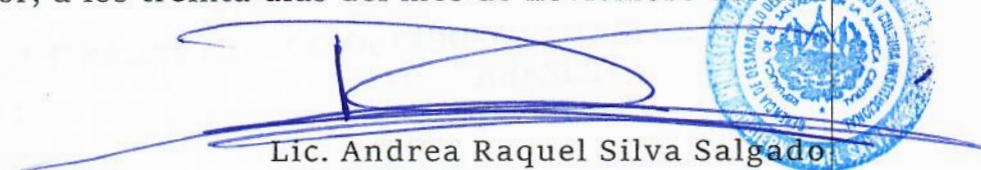
Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas.

Fecha: 04/07/2019



Licda. Connie Gabriela Lozano Contreras
Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, Ad-honorem

LA INFRASCrita GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, CERTIFICA: Que las anteriores fotocopias que se componen de seis (06) folios útiles, son fieles y conformes a los respectivos archivos que se encuentra en esta Gerencia, con los cuales se confrontó. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


Lic. Andrea Raquel Silva Salgado
GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Y CULTURA INSTITUCIONAL





MINISTERIO DE HACIENDA



No. DGP-DAPSP-245/2019
San Salvador, 26 de julio de 2019
Ref. 4300
Asunto: Autorizase contratación de personal.

SEÑOR MINISTRO:

En relación a oficio DMOP-160/2019 de fecha 17 de julio de 2019, recibido en esta Dirección General el 22 del mismo mes y año, atentamente manifiesto a usted que de conformidad al Artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigentes, esta Dirección General por delegación de los señores Titulares del Ministerio de Hacienda lo autoriza para celebrar contratos de servicios personales, en los términos siguientes:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Dirección y Administración Institucional
LÍNEA DE TRABAJO: 01 Dirección y Administración
PERIODO DE CONTRATACION: del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019
NOMBRE TITULO DE LA PLAZA SALARIO MENSUAL

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 Obras Públicas
LÍNEA DE TRABAJO: 01 Gestión de la Inversión

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 04 Transporte
LÍNEA DE TRABAJO: 01 Registro y Regulación del Transporte
Jefe Unidad de Administración General y Logística 53,621.44

Total de personas autorizadas: 04

Las presentes contrataciones son de carácter temporal, cuentan con la anuencia del Despacho de Hacienda y serán financiadas con recursos provenientes de 12 plazas de Ley de Salarios, las cuales serán congeladas durante el presente Ejercicio Fiscal y suprimidas en la formulación del Presupuesto 2020.

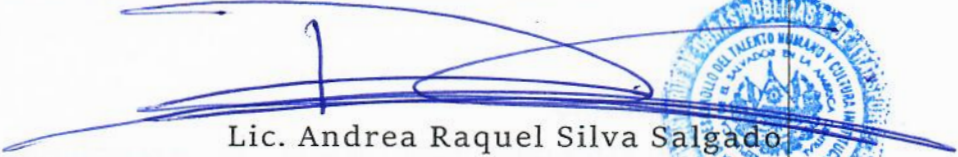
UP-LT Pda. Subnúmero N° de Plazas Título de la plaza Sueldo mensual



DIOS UNIÓN LIBERTAD
Galayal
Lic. Carlos Gustavo Salazar
DIRECTOR GENERAL DEL PRECATORIO

Licenciado
Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte
E.S.D.O.
C.c.: Viceministro de Hacienda

LA INFRASCrita GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, CERTIFICA: Que la anterior fotocopia que se compone de un (01) folio útil, es fiel y conforme al respectivo archivo que se encuentra en esta Gerencia, con el cual se confronto. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


Lic. Andrea Raquel Silva Salgado
GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Y CULTURA INSTITUCIONAL





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE



GERENCIA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL
CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N.º 003/2019

Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera, mayor de edad, del domicilio de en representación del Estado de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, en calidad de Ministro de dicho Ramo, nombrado según Acuerdo Ejecutivo número Siete, emitido por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, el día dos de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Once, Tomo Número Cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratante", y por la otra parte, las personas cuyos nombres, cargos y salarios se detallan en la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento, quienes en adelante se denominarán "Los Contratados", mismos que celebramos el presente contrato de servicios personales, que se registrará conforme a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente Contrato, es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes Contratantes, a efecto de que "Los Contratados", mencionados a continuación desarrollen para "El Contratante" las actividades encomendadas de conformidad al cargo y a las funciones establecidas en el documento Descripción de Puestos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con la mejor calidad, eficiencia y oportunidad.

CODIGO	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
		JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOGÍSTICA	\$3,621.44

CLÁUSULA SEGUNDA: El período de contratación de las personas mencionadas en la CLÁUSULA PRIMERA, será del 03 de junio al 31 de diciembre de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: "Los Contratados" se comprometen a asistir a sus labores para el desempeño de sus cargos, en la jornada de trabajo, de Lunes a Viernes tal como lo establece el Art. 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigente, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 1959 de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el Ministerio de Hacienda donde proroga el horario transitorio de trabajo desde las siete horas y treinta minutos hasta las quince horas y treinta minutos.

CLÁUSULA CUARTA: "El Contratante" cancelará a "Los Contratados" por medio de la Pagaduría del Ramo de Obras Públicas y de Transporte, el salario mensual que se menciona en la CLÁUSULA PRIMERA, del cual se deducirá el porcentaje correspondiente a la Administradora de Fondo de Pensiones a la cual se han afiliado "Los Contratados", el 3.00 % a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las demás deducciones conforme a las leyes que fueren pertinentes, con cargo a las cifras Presupuestarias: 2019-4300-4-04-01-21-1 de la Ley de Presupuesto General vigente.

CLÁUSULA QUINTA: El presente contrato estará vigente durante el período de contratación expresado en la CLÁUSULA SEGUNDA, pero "Los Contratados" podrán renunciar a su cargo cuando lo considere conveniente, debiéndolo comunicar por escrito a "El Contratante", mencionando la fecha a partir de la cual surta efecto su renuncia.

CLÁUSULA SEXTA: Vencido el plazo, "El Contratante" no estará obligado a prorrogar o a celebrar un nuevo contrato con "Los Contratados".



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE



002

GERENCIA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL
CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N°. 003/2019

CLAUSULA SEPTIMA: "Los Contratados" realizarán sus labores, tareas o actividades propias del cargo que por medio de este contrato se les encomienda en la jornada de trabajo establecida en la CLAUSULA TERCERA y conforme al requerimiento de su jefe o superior jerárquico. El incumplimiento reiterado y sin causa justificada dará lugar a "El Contratante" a iniciar un proceso para dar por terminado este contrato y deducir las responsabilidades del caso, conforme a las Leyes pertinentes.

CLAUSULA OCTAVA: "Los Contratados" gozarán de los beneficios que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos vigente.

CLAUSULA NOVENA: "Los Contratados" manifiestan que no desempeñan ningún otro cargo en otra Institución del Gobierno Central, autónoma o empresa privada, ni en ninguna Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA: "Los Contratados" declaran que están totalmente enterados del contenido del presente contrato y en razón de ello, con absoluta libertad y con plena voluntad aceptan el contenido literal del mismo, obligándose a realizar las labores, tareas y actividades concernientes al cargo y establecidas en el documento Descripción de Puestos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con toda dedicación y compromiso.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: La celebración del presente contrato ha sido autorizada por la Dirección General del Presupuesto, dependencia del Ministerio de Hacienda, mediante oficio No. DGP-DAPSP-245/2019 de fecha 26 de julio del presente año, con aplicación a la Unidad Presupuestaria 04 - Transporte y Línea de trabajo: 01 - Registro y Regulación del Transporte.

Así nos expresamos y con fé firmamos, en San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

"EL CONTRATANTE"



Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte

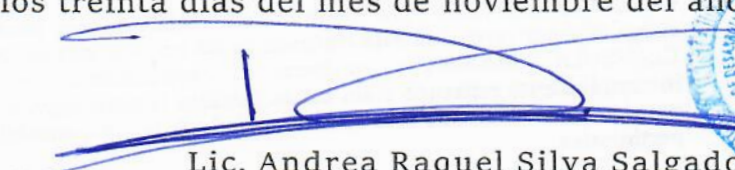
"LOS CONTRATADOS"

[Empty box for signature of the contractor]

R

/mma.

LA INFRASCRITA GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, CERTIFICA: Que las anteriores fotocopias que se componen de dos (02) folios útiles, son fieles y conformes a los respectivos archivos que se encuentra en esta Gerencia, con los cuales se confrontó. San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


Lic. Andrea Raquel Silva Salgado
GERENTE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Y CULTURA INSTITUCIONAL

